

## ¿CÓMO SE NARRA LA VIOLENCIA? LAS REPRESENTACIONES EN TORNO A LA CONFRONTACIÓN EN LA ORDEN DE LOS MENORES

HOW IS VIOLENCE NARRATED?  
THE REPRESENTATIONS AROUND THE CONFRONTATION IN THE  
ORDER OF FRIARS MINOR

**Maria Paula Castillo**

Universidad Nacional de Tres de Febrero  
pcastillo@untref.edu.ar

---

**Resumen:** que en todos los aspectos de la vida medieval tenía un rol preponderante la Iglesia. Ahora bien, ¿cómo se representa la violencia en las documentaciones del mundo eclesiástico?, ¿qué modelos, metáforas o instrumentos se ponen en juego a la hora de describir una situación que pudo ser traumática? El objetivo de este aporte es realizar un relevamiento de las situaciones que representan la violencia extrema entre frailes, analizar los dispositivos narrativos a los que recurre el autor para incorporarlas, a su vez que ponerlas en diálogo con otras fuentes para determinar el grado de veracidad de las mismas. Esto se realizará, principalmente, a través de la *Historia septem tribulationum*, la obra más famosa de fray Angelo Clareno, redactada hacia inicios del siglo XIV, que reconstruye la historia de la congregación.

**Palabras clave:** violencia, Orden de los frailes menores, representación

**Abstract:** The relationship between violence and religion is, in some way, intrinsic to the Middle Age, since in all aspects of medieval life the Church had a preponderant role. Now then, how is violence represented in the documentation of the ecclesiastical world? What models, metaphors or instruments are put into play when describing a situation that could be traumatic? The aim of this contribution is to carry out a survey of the situations that represent extreme violence among friars, to analyze the narrative devices used by the author to incorporate them, at the same time to put them in dialogue with other sources to determine the degree of veracity of the same. This will be done mainly through the *Historia septem tribulationum*, the most famous work by Angelo Clareno, written towards the beginning of the 14th century, which reconstructs the history of the order.

**Keywords:** violence, Order of Friars Minor, representation

---

### Introducción

En 2003 a propósito de la publicación de una nueva edición de la *Historia septem tribulationum Ordinis Minorum*, el profesor Giovanni Miccoli señalaba el valor del testimonio histórico de fray Angelo Clareno, quien fue testigo y protagonista de un período turbulento de la historia franciscana. En efecto, su obra

es producto y reflejo de las vivencias del fraile durante los últimos años del siglo XIII y las primeras décadas del siglo XIV. Las últimas tres tribulaciones de la obra de Clareno ponen en evidencia la complejidad de una situación que deviene en lo que Miccoli caracteriza como “*violenza strema*”<sup>1</sup>. Esta violencia feroz en el seno de la Orden, sostiene el historiador, es una realidad que no se puede negar ya que Clareno la habría presenciado en persona.

La violencia como problema de estudio ha sido encarada en la historia occidental desde diversas perspectivas. La Edad Media que tradicionalmente fue asociada a una etapa “oscura” y “violenta” no fue la excepción. Desde distintas disciplinas de las ciencias sociales, como la antropología o la sociología se abordó la temática. En el campo de la historia medieval se realizaron trabajos con ambiciones generales, así como también distintos estudios de caso que fueron abonando a la reconstrucción de un problema que se plantea como macro y que posee varias aristas de interpretación<sup>2</sup>. Ahora bien, la problemática de la violencia entre sujetos que pertenecieran a la misma congregación no fue escasamente abordada por la historiografía. El caso particular de la Orden de los Frailes Menores destaca por los altos niveles de conflictividad que sus integrantes protagonizaron luego de la muerte del fundador.

La relación entre violencia y religión es, de alguna manera, intrínseca al medioevo, ya que en todos los aspectos de la vida medieval tenía un rol preponderante la Iglesia. Ahora bien, ¿cómo se representa la violencia en las documentaciones del período?, ¿qué modelos, metáforas o instrumentos se ponen en juego a la hora de describir una situación que pudo ser traumática? ¿Qué palabras

---

<sup>1</sup> El historiador habla de violencia extrema, ferocidad y hostilidad innegables. MICCOLI, Giovanni. *Francesco d'Assisi memoria, storia e storiografia*. Milano: Biblioteca Francescana, 2010, p. 311, 315, 318.

<sup>2</sup> Para los estudios generales véase por ejemplo: NIRENBERG, David. *Communities of violence. Persecution of minorities in the Middle Ages*. New Jersey: Princeton University Press, 2015; BROWN, Warren. *Violence in medieval Europe*. San Bernardino: Routledge, 2017. Para los estudios de caso véase entre muchos: GIVEN, James. *Society and homicide in thirteenth century England*. Stanford: Stanford University Press, 1977; GAUVARD, Claude. “Violence licite et violence illicite dans le royaume de France à la fin du Moyen Age”. *Memoria y Civilización*: Universidad de Navarra, 2, 1999, p. 87-115; VERDON, Laure. “Violence, norme et régulation sociale au Moyen Age”. *Rives méditerranéennes*, 40, 2011, p. 11-25. GELTNER, Guy. *The making of medieval antifraternalism*. Oxford: Oxford University Press, 2012; MUCHEMBLED, Robert. *La violence au village, (XV-XVII S.)*. *Sociabilité et comportements populaires en Artois*. Turnhout: Brepols, 1989.

aparecen vinculadas a estas situaciones?, en fin: ¿cómo narraban los protagonistas la violencia?

En este aporte nos limitaremos a una fuente en particular: la *Historia septem tribulationum Ordinis Minorum*. Específicamente en la quinta tribulación que abarca el período de tiempo más cercano a su autor. En esta obra, Clareno desarrolla su interpretación de la historia, presente e, incluso, futuro de la orden a la que pertenecía. Esto, inevitablemente, lo realiza desde su propia perspectiva: él estaba fuertemente asociado a la rama espiritual de la congregación, que desde mediados del siglo XIII había protagonizado una fuerte confrontación con la dirigencia de la orden en torno a los destinos de la misma.

El objetivo de este aporte es, entonces, realizar un relevamiento de las situaciones que representan aquello que Miccoli denomina violencia extrema entre hermanos, analizar los dispositivos narrativos a los que recurre el autor para incorporarlas, a su vez que ponerlas en diálogo con otras fuentes para determinar el grado de veracidad de las mismas. Reconocemos aquí la limitación que supone retomar una problemática de estas características a través del testimonio de un sujeto, como sabemos, los textos nos permiten acceder a una realidad del pasado mas no de manera total<sup>3</sup>.

### **Fray Angelo Clareno y su obra.**

Pietro di Fassobrone habría ingresado a la Orden de los frailes Menores alrededor de 1270. Se alineó, casi recién llegado, a la rama más rigorista de la Marca de Ancona. Como consecuencia de los enfrentamientos que signaban la orden fue encarcelado por diez años. Luego, liberado y enviado a Armenia en donde habría realizado tareas de evangelización. Cuando Celestino V crea la congregación "*Pauperes eremitae domini Celestini*", junto a sus compañeros, logra ponerse bajo el ala de protección del papa y vivir observando la regla. Un tiempo de tranquilidad que resultó efímero, ya que Celestino renunció al pontificado el mismo año (1294).

---

<sup>3</sup> FRIEDLANDER, Saul. *En torno a los límites de la representación*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2007; BURUCÚA, José y KWIATKOWSKY, Nicolás. "*Cómo sucedieron las cosas*". *Representar masacres y genocidios*. Buenos Aires: Katz, 2014. GINZBURG, Carlo. *Rapporti di forza. Storia, retorica, prova*. Milano: Feltrinelli, 2014.

Quien ocupará la investidura papal en su lugar será Bonifacio VIII y, con él, comenzará un nuevo período de enfrentamientos en el seno de la Orden de los Menores, que conocerá en estos tiempos su expresión más cruda<sup>4</sup>. Clareno, junto con fray Ubertino de Casale asistirán a los debates del concilio de Vienne para representar al grupo rigorista frente a la dirigencia de la comunidad. Algunos años después, en 1317, fue excomulgado por Juan XXII. En 1337 murió en Santa María de Aspro, a donde había llegado perseguido por la Inquisición<sup>5</sup>.

La obra *Historia septem ...* es la obra más conocida del fraile franciscano. Existen dos ediciones preparadas y publicadas casi simultáneamente: la primera en aparecer fue la edición de Giovanni Boccali en marzo de 1999 (Editorial Porziuncola); la segunda, fue publicada por Orietta Rossini en octubre de 1999 (Editorial del Istituto Storico per il Medioevo)<sup>6</sup>. En este aporte se utilizará la versión de Rossini, no obstante lo cual se ha realizado un seguimiento en su paralela y se explicitaran, en el caso que hubiesen, las diferencias sustanciales existentes<sup>7</sup>.

Prosiguiendo con la datación del texto no existe un consenso historiográfico sobre la misma, Felice Accrocca propone establecer la confección final de la obra durante la década de 1320; mientras que Gian Luca Potestà sostiene la hipótesis de una doble redacción: la primera entre el verano y la primavera de 1314; y la segunda en 1322<sup>8</sup>. Otro elemento que se encuentra en discusión a la fecha es la identidad del

---

<sup>4</sup> BURR, David. *The spiritual franciscans: from protest to persecution in the century after saint Francis*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2001.

<sup>5</sup> ACCROCCA, Felice. "Il 'Liber Chronicarum' una storiografia militante", en CLARENO, Angelo. *Liber Chronicarum sive tribulationum Ordinis Minorum*. Asís: Porziuncola, 1998, p.5-53; POTEStÀ, Gian Luca, Angelo Clareno. *Dai poveri eremiti ai fraticelli*. Roma: Istituto Storico per il Medioevo, 1990; Id., "Gli studi su Angelo Clareno. Dal ritrovamento della raccolta epistolare alle recenti edizioni". *Rivista di storia e letteratura religiosa*. 25, 1989, p.111-143; PÉANO, Pierre. "Pierre de Fossombrone, frère mineur, cofondateur des Pauvres Ermites du pape Célestin, vers 1255-1337". *Dictionnaire de spiritualité*. Paris: Beauchesne, 1995; VON AUW, Lydia. "Angelo Clareno et les spirituels du Midi". *Franciscains d'Oc. Les spirituels ca. 1280-1324*. Toulouse: Cahiers de Fanjeaux 10, 1975, p. 243-262.

<sup>6</sup> Las dos ediciones presentan diversas cuestiones en relación a los comentarios y a la incorporación de manuscritos. Véase: POTEStÀ, Gian Luca. *Angelo Clareno...* Op. Cit., p. 1-5.

<sup>7</sup> En adelante *Historia* (Rossini) o *Liber Chronicarum* (Boccali).

<sup>8</sup> Para este debate véase: ACCROCCA, Felice. "Filii carnis-filii spiritus: il Liber Chronicarum sive tribulationum Ordinis Minorum". *Angelo Clareno Franciscano. Atti del XXXIV Convegno della Società internazionale di Studi Francescani e del Centro interuniversitario di studi francescani*. Spoleto: Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo, 2007, p. 49-90; POTEStÀ, Gian Luca. "La duplice redazione della 'Historia Septem tribulationum' di Angelo Clareno". *Rivista di storia e letteratura religiosa*, 38, 2002, p. 1-38.

destinatario del texto clareneano: algunos sostienen que el destinatario pudo ser Ubertino, otros Giacomo Colonna<sup>9</sup>.

El texto de Clarenio se articula en siete tribulaciones o persecuciones, en donde vincula a su grupo como los continuadores de Francisco, trazando una suerte de línea sucesoria y al mismo tiempo una legitimación. Comenzando por los primeros tiempos del movimiento de Francisco hasta lo que él llama la “última batalla” que se produciría 29 años después del pontificado de Clemente V (séptima tribulación).

Uno de los horizontes de lectura del texto se signa de esta antinomia amigo-enemigo, que se traduce también en la oposición: verdadero-falso. De ahí que su interpretación del pasado-presente-futuro de la historia del movimiento iniciado por Francisco se hallara signada por elementos de dramatismo extremo, no obstante lo cual, dicho planteo no es solo una característica de la visión y del escrito de Clarenio sino una necesidad retórica del autor para la construcción de dicha obra, para denunciar y contar hechos que a sus ojos eran inenarrables, y para sustentar su posición en el contexto en el que escribía. Y es por esto que, como acertadamente señala Giovanni Miccoli, existen silencios y omisiones que “*corrispondono piuttosto allo schema dualístico, fatto di fronti compattamente contrapposti, che egli aplica alla storia dell' Ordine*”<sup>10</sup>.

La obra de Clarenio por su naturaleza y su propia persona ha sido objeto de múltiples críticas y halagos. No es nuestra intención aquí hacer un relevamiento de la lectura historiográfica sobre su figura, existen trabajos que han abordado la temática<sup>11</sup>. Analizar las representaciones (aquellas prácticas que dan sentido a un entorno y reponen ausencias) permite repensar el imaginario de los actores históricos que estudiamos y, a su vez, nos habilita reconstruir las diversas tensiones de fuerza y disputas que se materializan en ellas. Para lograr reconstruir los dispositivos discursivos con los que nombramos lo confrontativo y lo violento,

---

<sup>9</sup> *Liber Chronicarum*, p. 673. Nota 158; ACCROCCA, Felice. “Fili carnis...”. Op.Cit., p. 88; POTESÀ, Gian Luca, “La duplice redazione...”. Op. Cit., p. 15-21.

<sup>10</sup> MICCOLI, Giovanni. Op. Cit.

<sup>11</sup> El principal estado de la cuestión sobre los estudios de la obra de Angelo Clarenio fue realizado por Gian Luca Potestà. POTESÀ, Gian Luca, “Gli studi...”. Op. Cit.

debemos ineludiblemente recurrir, en parte, al análisis del discurso. Ahora bien, la temática que es objeto de este trabajo pone sobre la mesa un debate, no menor ni descuidado por los historiadores: el diálogo entre los hechos y la narración o relato. El intento de poner a la vista situaciones de violencia o de coerción que estaban siendo deliberadamente “ocultados” a los ojos de Clareno, implica que el autor, sin dudas, utilice una serie de dispositivos retóricos y discursivos. Las situaciones extremas ponen a prueba la habilidad del autor porque debe, en cierto punto, crear nuevas categorías.

### **La quinta tribulación.**

#### *La persecución a fray Pedro Olivi.*

La quinta tribulación se inicia con el generalato de Gerónimo de Ascoli (1274-1279) que posteriormente vistió la sotana papal en 1288 con el nombre de Nicolás IV, el cual es descrito por Clareno como un hombre "manso, tranquilo y templado a la hora de promover el bien"<sup>12</sup>. Esta quinta tribulación de la obra se halla atravesada por la polémica respecto de las obras de fray Juan Pedro Olivi<sup>13</sup>.

Ni bien iniciado el apartado Clareno introduce la noticia de un hecho que para él era inaceptable: luego de una reunión entre el fraile provenzal y el ministro general, este hace quemar un escrito del fraile referido a la Virgen María<sup>14</sup>. Un proceder sin dudas, represivo que tendía al control de los textos que circulaban en aquel contexto, pero que para Clareno era ilegítimo. Para representar el problema

---

<sup>12</sup> *Historia*, p. 193.

<sup>13</sup> Fray Pedro Olivi de Provenza entró a la Orden a los 12 años, estudió en París y continuó su labor como maestro allí mismo, menos entre 1287-9 que se estableció en Italia, en la región de Florencia, en la iglesia de Santa Croce. Desde 1282 comenzaron sus problemas con los frailes de la Orden por las polémicas declaraciones respecto a la pobreza. La cuestión del *usus pauper* fue uno de los debates más significativos y delicados que atravesó la congregación. Olivi tuvo que dar explicaciones pero nunca fue sentenciado en vida, ya que salió airoso de los debates para 1285. En el capítulo general de París de 1292, se vio forzado nuevamente a explicar sus ideas para salir indemne. En 1298 muere en Narbona. En 1317/1318, los frailes de la Orden exhumaron sus huesos y destruyeron su tumba con el objetivo de detener las veneraciones de sus seguidores. En los años sucesivos sus escritos fueron condenados. La bibliografía sobre su vida es extensísima, véase: MANSELLI, Raulo. "Pietro di Giovanni Olivi spirituale". *Chi erano gli spirituali. Atti III convegno Internazionale di Assisi*. Assisi, 1976, p. 183-204; BURR, David. *Olivi e la povertà francescana*. Milano: Biblioteca Franciscana, 1992; id, *L'Histoire de Pierre olivi. Franciscain persécuté*. Paris: Cerf, 1997; FLOOD, Daniel. "Le Project franciscain de Pierre Olivi". *Études franciscaines*, XXIII, 1973, p. 367-379; entre otros.

<sup>14</sup> *Historia*, p. 194.

afrontado por Olivi, Clareno primero incorpora una profecía del “pseudo” Cirillo en donde se muestra al fraile provenzal como un “sol” que ilumina a su alrededor. Sin embargo, como los hijos de las tinieblas (*fili tenebrarum*) no comprendían sus enseñanzas, comenzaron a perseguir a dicho sol: los jóvenes lo difamaban marcándolo como “hereje, metiéndolo en sepulcros, o fosas de sus prisiones, pero nunca se animaban a inquirirlo”<sup>15</sup>. Aparece, así, la difamación como elemento de conflicto y tomado como un ataque a la identidad de la persona en su manera más extrema: *iniquae linguae gladio occidebant*. La difamación de una persona era considerada una ofensa en el medioevo. En la cristiandad el valor de la palabra era crucial y el individuo era aquello que aparecía a los ojos de los otros<sup>16</sup>. Pero además de un ataque simbólico, como dijimos, la murmuración o difamación podía tener una consecuencia física en quien las padecía, v.g. si la denuncia era por herejía o por promover el cisma de la Orden. En efecto, la acusación de herejía podía llevar al “difamado” a tener que presentarse en los tribunales para explicar la situación.

La primera parte del apartado se dedica solamente a los conflictos a los que tuvo que hacer frente Olivi, el porqué de los mismos, y una reducida explicación de su propuesta sobre el *usus pauper* y sus diversas doctrinas. Debido a estas, Olivi se habría presentado ante el ministro general, Bonagrazia de Bologna, quien lo “odiaban sin razón” (*quem gratis oderat*)<sup>17</sup>; finalmente como consecuencia de la elocuencia del fraile provenzal, los ministros provinciales y el general no pudieron castigarlo. La idea de persecución irracional y motivada por el odio es presentada por Clareno utilizando los vocablos de Salmos 34, en donde un hombre realiza una plegaria a Dios para ser liberado de las violencias y las persecuciones injustas y sin razón. Por otro lado, compara a Olivi con san Juan Crisóstomo el cual habría sufrido una persecución similar<sup>18</sup>.

Ahí mismo, Clareno introduce el dispositivo de justicia divina que les habría

---

<sup>15</sup> *Historia*, p. 199.

<sup>16</sup> GAUVARD, Claude. “Violencia”. LE GOFF, Jacques y Jean-Claude SCHMITT. *Dizionario dell’ Occidente medievale*. Torino: Einaudi, 2004, II, p. 1209.

<sup>17</sup> *Historia*, p. 201.

<sup>18</sup> Santo y mártir de la Iglesia católica del siglo V habría generado fuertes polémicas con sus escritos y fue condenado al exilio dos veces.

arribado a dichos frailes con la muerte inmediata: es el caso de Bonagrazia que muere luego de los debates. Frente a la santidad y elocuencia de Olivi, los frailes opositores no cesaron de perseguirlo con calumnias y “persecuciones falsas” tanto pública como privadamente<sup>19</sup>. La razón de este desprecio, según el propio Clareno, era difícil de explicar en pocas palabras, pero para el autor radicaba en que Olivi había logrado desenmascararlos. El fraile provenzal es caracterizado por Clareno como un hombre que tenía un amor sincero por Francisco, por la *Regla* y por la vida apostólica; que odiaba las relajaciones y a quienes ofendían la tradición y su modo de vivir.

Luego de su muerte, la problemática sobre su figura mutó. El culto a su cuerpo que, según algunas fuentes, había sido enterrado en la mitad del coro de la iglesia franciscana de Narbona, se fue generalizando hasta molestar a las autoridades<sup>20</sup>. Finalmente, su doctrina y su persona fueron condenados y su sepulcro exhumado<sup>21</sup>.

Dicha situación de la exhumación reaparece al comienzo de la sexta tribulación, donde Clareno hace referencia a que luego de la deposición de Raimundo Gaufridi, muchos frailes impulsados por el odio y la envidia violaron su sepulcro: “...en la ocultamente injuriaron sus huesos y sus reliquias, luego de haber violado su sepulcro en la oscuridad como ministros de las tinieblas...”<sup>22</sup>. Asimismo, en la carta *Epistola excusatoria...*, Clareno le señala a Juan XXII que Olivi sufrió diversas opresiones en vida y que luego de su muerte también fue perseguido<sup>23</sup>.

Por otro lado, en la *Expositio super regulam* también menciona el hecho de la profanación y agrega que sus huesos fueron quemados: “...*et post mortem*

---

<sup>19</sup> “Hinc est quod aemuli eius astutiis et adinventionibus dolosis et calumniis et persecutionibus iniquis et amaris”. *Historia*, p. 202.

<sup>20</sup> BURR, David. *L'Histoire...* Op. Cit., p. 209.

<sup>21</sup> “Exhumaverunt ossa eius et contumeliose et furibunde exterminaverunt sepulcrum”, *Historia* p. 202. La noticia de su condena figura también en la “Chronica XXIV Generalium Ordinis Minorum”. *Analecta Franciscana*. Roma: Quaracchi, 1897, p. 458.

<sup>22</sup> “et ossibus et reliquiis eius in tenebris, violato sepulcro ipsius, ut tenebrarum ministri occultam iniuriam intulerunt”. *Historia*, p. 259.

<sup>23</sup> “Quarto: virum sanctum Petrum Iohannem quem in vita sua tanquam male de fide sentientem laceraverunt, et ipsum diligentes oppresserunt in vita, et nunc post mortem quantumcumque Deus ipse moribus multis clarificet, persequuntur ipsum”, CLARENI, Angeli. *Opera I. Epistole*. Ed. VON AUW, Lydia. Roma: ISIME 1980, Lett. 49, p. 252, 24-27.

*exhumantes ossa ipsius, igne infamie et materiali, ut fertur, combusserunt eum...*"<sup>24</sup>. Sus cenizas, dice Clareno, fueron arrojadas a una "vieja cisterna" (*cisternam vetere*) y condenado tres veces como hereje (*tribus vicibus ut hereticum*). Según el testimonio de Bernardo Gui –el inquisidor dominicano– los huesos de Olivi fueron escondidos en algún lugar y existen (para el tiempo en el que él escribe) diversas versiones de dónde se podrían hallar<sup>25</sup>. También encontramos referencias en el tratado de Nicolás Eimerich, quien sostiene que respecto a la situación del cuerpo habrían dos opciones: o que el mismo haya sido quemado en Narbona o que haya sido llevado a Aviñón y arrojado al río en la noche. Cualquiera haya sido el destino de los huesos de Olivi, los diferentes testimonios no hacen más que confirmar lo delicado de la situación que se vivía dentro de la Orden como resultado de los debates en torno al *usus pauper*.

#### *Los seguidores de Olivi.*

Los seguidores de Pedro Olivi fueron también fuertemente hostigados: *variis et amaris punitiōibus et carcerationibus sanctorum fratrum*<sup>26</sup>. Según Clareno, los encarcelados injustamente fueron fray Juan del Valle, fray Juan de Guiliano, fray Francisco de Leneto, fray Raimundo de Auriolo, fray Juan de Primo y fray Ponzio de Botugato, entre otros. De los mencionados por Clareno, Raimundo de Auriolo y Ponzio de Botugato<sup>27</sup>, son, a su vez, aludidos en la *Apologia pro vita sua* del mismo fraile; emergen en el texto luego de realizar un *excursus* sobre cómo muchos hombres santos a lo largo de la historia murieron por las persecuciones que se ejercieron sobre ellos, sostiene que en sus tiempos también: "...estos frailes que no quisieron consentir al mal, fueron tratados cruelmente en duras cárceles y

---

<sup>24</sup> CLARENO, Angelo. *Expositio super Regulam fratrum minorum*, ed. BOCCALI, Giovanni. Assisi: Porziuncola, 1994, Epilogus, 32-33.

<sup>25</sup> "Fuit autem corpus eius inde extractum et alibi portatum et absconditum sub anno Domini MCCCXVIII; set ubi sit a pluribus dubitatur et diversi diversa circa hoc locuntur et dicunt". GUI, Bernard. *Manuel de l'inquisiteur*. Paris: Les Belles Lettres, 2012, p. 192.

<sup>26</sup> *Historia*, p. 214.

<sup>27</sup> Personaje que fue confundido por Marco de Lisboa con Ponzio Carbonell de quien habla Mariano de Florencia. Véase un análisis sobre este pasaje en ACCROCCA, Felice. "Ermeneutica delle fonti e storia del francescanesimo" en id., *Un ribelle tranquillo. Angelo Clareno e gli spirituali francescani fra Due e Trecento*. Assisi: Porziuncola, 2009, p. 47-58.

murieron: fray Cesario, fray Leonardo, fray Gerardo, fray Ponzio, fray Pedro, fray Raimundo y fray Tomás...”<sup>28</sup>. Si bien en de la documentación podemos recolectar los nombres no podemos reconstruir todas sus muertes ya que Clareno no brinda más información que la de fray Ponzio de Botugato<sup>29</sup>. La muerte de estos frailes también es señalada por Ubertino en el escrito en defensa de fray Pedro Olivi presentado en los debates con la comunidad<sup>30</sup>.

Fray Ponzio di Botugato, es descrito por Clareno citando a Lucas 24,19: "poderoso en obras y palabras" activando la matriz martirial con una frase de Cleofás en donde se refería al mismo Jesús<sup>31</sup>. Luego, Ponzio vuelve a ser comparado con Cristo en términos de santidad: si los fariseos, los ancianos, los doctores, etc., dice Clareno, habrían visto la vida de la fe, no habrían crucificado a Jesús; si ahora - en los tiempos de Ponzio- los hombres que sostienen seguir la perfección evangélica se hubiesen ocupado de amar, no habrían perseguido a *innocentes*<sup>32</sup>.

Debido a que fray Ponzio no quería entregar algunos escritos de Olivi que tenía en su poder para que sean quemados, fue encarcelado y tratado sin humanidad (*nullius humanitatis*): en una cárcel angosta y oscura, con fuertes cadenas. A tal punto que solo podía estar allí sentado, desnudo en el barro, entre su propia orina y estiércol<sup>33</sup>. Quienes lo vigilaban son presentados como "perros rabiosos" (*canes illi*

---

<sup>28</sup> "Nam fratres isti qui noluerunt consentire malis in carceribus duris fratrum crudeliter tractati mortui sunt: fr. Cesarius, fr. Leonardus, fr. Girardus, fr. Poncius, fr. Petrus, fr. Raymundus, fr. Thomas". En CLARINUS, Angelus. *Apologia pro vita sua*, en *Archivum Franciscanum Historicum*, 39, 1946, p. 63-200. A partir de aquí: "Apologia". Es interesante destacar que a modo de defensa de él y de su grupo Clareno traza sucintamente una "genealogía del bien" al igual que lo hace en la crónica.

<sup>29</sup> Ubertino va a referirse más específicamente respecto de las muertes de fray Raimundo Auriolo y fray Juan de Primi.

<sup>30</sup> "Patet hoc in appellatione, quam fecit frater Berengarius de Campria et frater Pontius Bautugati bone memorie et frater Ubertinus de Ripariolo in provincia Tusciae et plures alii in diversis mundi partibus appellaverunt ab iniquis iuditiis ipsorum, qui ex hoc in carceribus sunt positi et aliqui fame et aliis penis in eisdem carceribus interempti". "Sanctitati apostolicae", *Archiv Für Literatur-und Kirchengeschichte des Mittelalters*, Berlin: Weidmannsche Buchhandlung, 1887, t. II, p. 384. CASTILLO, María Paula. "Las formas de la violencia entre frailes. El testimonio de fray Ubertino de Casale". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*. 33, 2020, p. 135-156.

<sup>31</sup> Un análisis sobre esta noticia véase en ACCROCCA, Felice. "Ermeneutica...", Op. Cit.

<sup>32</sup> "Nam si fidei vita queae per caritatem operator, pharisaei et seniors ac doctors et sacerdotes vixissent, nec Christum gloriae Dominum crucifixissent nec exterminationis seuae iudicium incurrissent..."; "... Ita et nunc, si paupertatis evangelicae professors promissae perfectionis veritatem studuissent amare et operari, nec private gratia persequerentur homines innocentes". *Historia*, p. 215-7.

<sup>33</sup> "Nam vinculis ferreis compeditum et catena ferrea infra carcerem foetidum, arctum et taetrum ligatum includunt, et affligentes trunco catenam, in tantum eum coartant et stringunt, ut non alibi,

*rabidi*), "más crueles que las bestias" (*bestiis crudeliores*) y "más malvados que las serpientes" (*serpentibus nequiores*) que lo alimentaban a *panem arctum et aquam brevem*. La animalización de los perpetradores busca otorgar dramatismo a las situaciones de violencia que refiere Clareno. La comparación con el animal indica inhumanidad en el accionar de los mismos<sup>34</sup>. Así, ningún hombre que tenga cierto sentido de la caridad, sostiene Clareno, aprobaría la crueldad y la ferocidad con las cuales fue tratado el fraile<sup>35</sup>. Es más, según el autor, el que no reprobara aquella actitud era, lisa y llanamente, un traidor de las enseñanzas católicas y cristianas.

Si bien la legislación general –constituciones– introduce recién en el capítulo de París de 1292 un artículo que regulaba las condiciones de los encarcelamientos<sup>36</sup>; existen legislaciones previas de carácter provincial que nos hablan de dos elementos a tener en cuenta: el primero es que los excesos existían y por eso se debía regular la práctica de aprisionamiento; mas por otro lado, la legislación provincial previa como la de Padua (1276), las definiciones de Strasburgo (1282), e incluso la de París, dejan entrever un cierto sentido común sobre lo que debería ser el trato de los encarcelados, en términos humanitarios y cristianos que se transluce también en el mismo testimonio de Clareno. Es decir, si bien no se esperaba una cárcel comfortable y amena sí una humanitaria<sup>37</sup>. Característica que justamente remarca sistemáticamente el fraile como inaceptable.

Según la crónica, el custodio que habría encontrado el cadáver del fraile asesinado dio aviso al guardián del convento que envió a dos frailes para cavar "un

---

nisi ubi sedere ferro gravatus cogebatur, posset secedere vel modicum ad requisita naturae, super nudam humum urina pedum suorum et stercore stratam, foetentem et luteam, infixus sordido limo iacebat", *Historia*, p. 215.

<sup>34</sup> BURUCÚA, José y KWIATKOWSKY, Nicolás. Op. Cit.

<sup>35</sup> "Non approbet, sed improbet crudelitatem et saevitiam eius omnis homo perfectae Christi caritatis et sapientiae sensum et lumen habens, et omnis catholicus christianus simpliciter et fideliter in Deum credens et Christum sequens". *Historia*, p. 216.

<sup>36</sup> Sobre la problemática que afrontaron los frailes espirituales respecto a los encarcelamientos como recurso represivo el historiador Antonio Montefusco realiza una breve referencia, aunque sin recurrir a la documentación legal interna de la Orden. Véase: MONTEFUSCO, Antonio. "Repenser les spirituels. L'identité dissidente entre réclusion, répression et auto-exclusion dans la tradition monastique et franciscaine", en BRILLI, Elisa, Laura FENELLI y Gerhard WOLF ed., *Images and words in exile. Avignon and Italy during the First Half of the 14th century*. Firenze: SISMEL, 2015, p. 91-106.

<sup>37</sup> "Constitutiones generales Ordinis fratrum Minorum, I. (Saeculum XIII)", CENCI, Cesare y Georges, MAILLEUX eds., *Analecta Franciscana*. Grottaferrata: Quaracchi, 2007. Véase País, VII a.

hoyo" en la huerta del lugar con el objetivo de esconder el cuerpo. El autor detalla con gran dramatismo cómo dichos frailes al remover el cadáver de Ponzio vieron que este se hallaba corroído por los gusanos e inmerso en el estiércol (*inveniunt a multitudine vermium ex magna parte corrosum*<sup>38</sup>). Sin embargo, según se describe en la obra, su rostro tenía una luz que lo hacía parecer un alma angélica, no un humano, e incluso el olor que emanaba no era el esperado para un cadáver en descomposición. A pesar de que, por dichos sucesos, los frailes creyeron que era un hombre santo, lo arrojaron "como una bestia a la fosa" (*more bestiarum in fossam proiciuntur*) y lo taparon con tierra, escondiéndolo, para que la impiedad que sufrió no se divulgue entre el *populum*<sup>39</sup>.

En este caso se aprecia la intención de Clarenio de santificar a fray Ponzio, de envolverlo en la *virtus sanctis*. En efecto, la incorruptibilidad de los cuerpos era uno de los indicios más comunes de la santidad; en términos generales, el difunto aparentaba ser una persona que dormía incluso aunque estuviera muerto desde hacía tiempo. Asimismo, al igual que su aspecto físico, otro elemento indicador de santidad era el olor que salía de sus cuerpos, los santos emanaban un perfume diverso al resto de las personas luego de su muerte<sup>40</sup>.

El exceso de detalle en la gravedad de la situación vivida por Ponzio y lo espeluznante de su muerte es llamativo en términos narrativos. Pensamos que el testimonio de Clarenio respecto al fallecimiento del fraile sea probablemente verídico, pero no podemos corroborar el relato sobre cómo sucedieron los hechos – si bien la descripción carcelaria es la misma que realiza fray Ubertino de Casale en sus deposiciones en Vienne–.

Ahora bien, basándonos en lo detallado por el autor, la cárcel en donde se hallaba encerrado el fraile debía estar en el mismo convento de la Orden y dado que Clarenio no detalla la fuente, podría suponerse que alguno de los dos hermanos laicos que lo enterraron, y que además pudieron observar su santidad, hayan narrado la historia y esta hubiese llegado a los oídos de ambos frailes espirituales. Teniendo en

---

<sup>38</sup>*Historia*, p. 217.

<sup>39</sup>*Historia*, p. 217.

<sup>40</sup>VOUCHEZ, André. *La santità nel Medioevo*. Bologna: Il Mulino, 2009, p. 427-445.

cuenta las fechas, la denuncia de Ubertino es anterior es decir que también existe la posibilidad de que éste haya pasado la información a Clareno. La aparición reiterada del nombre de este fraile indica que la noticia circulaba en los ambientes rigoristas y que el caso era conocido entre ellos y por esto la similitud en las descripciones.

Pero, más allá de las posibles fuentes, ¿qué busca Clareno con esta noticia? En primer lugar, martirizar y santificar al fraile asesinado, que obviamente formaba parte de su mismo grupo, es decir presentarse como los verdaderos seguidores de Cristo/Francisco; por otro lado, demonizar a los frailes de la comunidad, por sus tratos y persecuciones: *nullius humanitatis*. Clareno tiene interés por dejar marcada la diferencia entre los que él considera “buenos” y “malos”.

#### *El cisma como elemento de conflicto.*

Luego del concilio de Lyon de 1274 habría circulado la noticia, entre los frailes de la Marca de Ancona, de que el Papa había concedido a los hermanos la posibilidad de tener propiedades. Dicha versión habría circulado en los ambientes franciscanos –no infundadamente– ya que la constitución XXIII de dicho concilio establece, basándose en lo instituido en Letrán en 1215, que las órdenes religiosas no podían aceptar nuevas personas sin comprar casas y diversos espacios para que se establezcan<sup>41</sup>. Sin embargo, en esa misma constitución se implementa la excepción tanto para los menores como para los predicadores.

Dicho rumor, según Clareno, habría generado conflicto entre los frailes en el siguiente capítulo y algunos –la mayoría– pidieron que se investiguen como *scismaticis vel erroneam opinionem tenentibus* a aquellos que pensaban que era imposible concebir que los frailes posean sus propias casas según el mensaje franciscano. Si no se corregían, los frailes solicitaron la aplicación de *punitioem tamquam de haereticis rigide fieri*<sup>42</sup>. Luego de la investigación y dado que el pontífice finalmente no entregó el derecho de propiedad, la mayoría se arrepintió. No

---

<sup>41</sup> “...senza ammettere, in seguito, nessuno alla professione, senza acquistare nuove case e nuovi terreni e senza poter alienare le case e i beni che possiedono senza speciale licenza dalla santa sede...”. Constituciones del segundo concilio de Lyon 1274 (mayo-julio). Disponibles en: [https://digilander.libero.it/longi48/Concili\\_Ecumenici/1245 - 1274 - Concilio di Lione I e II.html](https://digilander.libero.it/longi48/Concili_Ecumenici/1245 - 1274 - Concilio di Lione I e II.html)

<sup>42</sup> *Historia*, p. 218-219

obstante lo cual, según la crónica, tres no accedieron a rectificarse y esto les habría costado el encarcelamiento. Dichos frailes, según Clareno, fueron fray Raimundo<sup>43</sup>, fray Tomás de Tolentino<sup>44</sup> y fray Pedro de Macerata (Liberato)<sup>45</sup> y algunos otros que defendieron con tanta erudición su posición, que nadie podía vencerlos. Tal es así que los otros frailes, enojados, les arrancaron sus vestidos y los encerraron, como excomulgados en un ermitorio separados de la comunidad<sup>46</sup>.

Para 1275 la legislación vigente (que poseemos) es la de la constitución de Narbona de 1260 que establece para los cismáticos, justamente, la pena de excomunión y apartamiento de la comunidad hasta que cumpla la pena (Artículo 13, Narbona 1260). Ahora bien, el exceso que denuncia Clareno tiene que ver con la presunta inocencia de los frailes que solo estarían defendiendo el mensaje cristiano del padre fundador. Por otro lado, cabe recordar que la prohibición de portar el hábito en situación de encierro no es introducida en las constituciones generales sino hasta la modificación del art. 10 de 1316<sup>47</sup>.

Algunos ministros, con un “impulso fariseo”<sup>48</sup>, se reunieron en secreto y decidieron condenar a dichos frailes como cismáticos, heréticos y destructores de la Orden con el objetivo de generar terror en el resto de la comunidad<sup>49</sup>. Según Clareno, a pesar de que enviaron una carta en donde no se especificaba la culpa expresamente, fueron condenados a cárcel perpetua como herejes y destructores de

---

<sup>43</sup> En la edición de Lydia Von Auw, en primer lugar, figura el nombre de *Raymundus* aunque se señala que en algunos manuscritos el vocablo es “Traymundus, Transmundus, Tramundus”, etc. Cualquiera sea su nombre no poseemos noticias del fraile.

<sup>44</sup> Tomás de Tolentino, personaje asociado a los espirituales, acompañó a Pedro de Macerata en varias campañas, muere el 11 de abril de 1321, como mártir, asesinado por los musulmanes. Sobre su vida encontramos datos en la “Chronica XXIV Generalium...”. Op. Cit., p. 474-6; así como en los catálogos de mártires de la Iglesia católica.

<sup>45</sup> Fraile opositor al derecho de poseer casas en la Orden, luego de varias persecuciones fue acogido por Celestino V en la nueva congregación *Pauperes eremitae*, luego de la abdicación del Papa se dio a la fuga junto con Clareno a Grecia. Para 1304, ya excomulgado, intentó llegar a Aviñón para presentarse ante Clemente V pero debido a su enfermedad murió en 1307 en Viterbo. El mismo Clareno señala en su *Apologia* que Liberato finalizó sus días expulsado de la Orden junto con otros compañeros. (*Apologia*, p. 134)

<sup>46</sup> “ex quo amplius turbati, ut scismaticos, abscissis habitibus, segregatos a fratribus in quibusdam eremitoriis recluserunt”. *Historia*, p. 219.

<sup>47</sup> “Constitutiones generales...”, Op. Cit.

<sup>48</sup> “Super huiusmodi humani seu timoris pharisaici impulsu”. *Historia*, p. 220.

<sup>49</sup> “et punire eos ad terrorem omnium, absque omni inquisitionis examine, tanquam scismaticos et haereticos pravitatis labe corruptos et ordinis destructores”. *Historia*, p. 220.

la orden, privados de la confesión y de los sacramentos, del uso de libros –incluso los breviarios<sup>50</sup> y de la sepultura eclesiástica. Prohibieron a los frailes que hablen con ellos, establecieron un férreo control de las cárceles y las cadenas para que no se fuguen imponiendo un *tyrannicum praeceptum ad terrorem*<sup>51</sup>. Así, pues, cualquier fraile que osara denunciar tal sentencia como cruel o injusta o mal aplicada, entonces era castigado con una pena similar<sup>52</sup>. Dicho relato y denuncia aparece también en la *Epistola excusatoria* dirigida al papa Juan XXII:

*Nam cum obedire tam ego quam frater Liberatus, in omnibus essemus parati et prompti et nullius inobediente vel alterius criminis macula inveniretur in nobis, gratis et penitus seine causa, tanquam scismaticos et hereticos carcere perpetuo fratres damnaverunt et confessione et omni ecclesiastico sacramento tam in morte quam in vita, et colloquiis fratrum omnium et etiam illius qui nobis vite necessaria ministrabat privaverunt, mandantes sub pene similis punitione ne quisquam hoc quod erat factum de nobis iniustum aut male factum dicere presumeret vel auderet*<sup>53</sup>.

Es interesante esta explicación de Clareno a la situación vivida por él y sus compañeros ya que el hecho violento para nuestro autor –como lo denuncia en la carta al pontífice– no radica en el encarcelamiento en sí, sino en la mala aplicación de la pena, en una acusación ilegítima, una falta que a sus ojos no existía.

Es dable referirse brevemente a la cuestión de la sepultura eclesiástica que debemos contextualizar en el horizonte de pensamiento medieval en donde esta era dotada –y sobre todo por los hombres de Iglesia– de un especial carácter. La negativa a la sepultura eclesiástica ha sido motivo de conflicto en diferentes

---

<sup>50</sup> Respecto a la posesión de libros en las cárceles la legislación no es clara. Las constituciones generales no especifican este aspecto punitivo, no obstante lo cual en los estatutos provinciales podemos hallar algunas pistas que nos permiten hacernos una idea –aunque sea parcial–: por ejemplo, en la constitución de la provincia Romana de 1316, se establece que el consejo de discretos debe decidir si los frailes que están en la cárcel pueden poseer libros (Cap. VII, art. 5); por el contrario, la constitución umbra del mismo año, establece que todos los encarcelados deben ser privados de los libros y el hábito (cap. VII, art. 9). Véase: "Constitutiones Provincia Romanae. Anni 1316", Ed. LITTLE, Andrew. *Archivium Franciscanum Hitoricum*, 18, 1925, p. 356-373; "Constitutiones Provinciales Provinciae Umbriae. anni 1316", Ed. CENCI, Cesare. *Archivium Franciscanum Hitoricum*, 56, 1963, p. 12-39.

<sup>51</sup> *Historia*, p. 221.

<sup>52</sup> "Quod si quis frater praesumeret vel auderet dicere talem sententiam esse crudelem vel iniustam aut indiscrete et non bene latam, poena simili ut haeticorum fautor et destructor ordinis pariter puniretur et eidem poenae et sententiae subiaceret", *Historia*, p. 221-2.

<sup>53</sup> CLARENI, Angeli, *Opera I...* Op. Cit., Lett. 49, p. 241, 24-32.

organismos enmarcados en la jurisdicción de la Iglesia de Roma. Para los religiosos antiguos, la necesidad de que los cuerpos de los difuntos sean alojados en los cementerios de los monasterios en donde residieron era sumamente importante, ya que aquellos religiosos que estaban unidos en vida, también lo estaban en muerte<sup>54</sup>. En el caso de los mendicantes que circulaban por diversas partes era autoridad del párroco del lugar en donde fallecían ocuparse de su entierro. Por otro lado, simbólicamente la sepultura implicaba para el cristiano la espera del juicio final; de ahí que la negación de la misma era un acto que violentaba la identidad cristiana.

El proceder de los frailes, que relata Clareno, acusando de herejes, cismáticos y destructores de la Orden aparece como un recurso repetitivo –no solo en el relato de Clareno– para legitimar persecuciones sobre determinados sujetos. Por lo demás, Clareno ve como despreciable el control y el temor difundido sobre el resto de la comunidad para evitar denuncias sobre los malos tratos, así como para impedir que dicho grupo vaya cultivando más adeptos.

#### *Tomás del Castello d' Emilio.*

La persecución vivida por fray Tomás del Castello d'Emilio<sup>55</sup> es también denunciada como violenta por Clareno. Dicho fraile se habría pronunciado en contra de la condena de los anteriormente encarcelados. Según la crónica, fue rápidamente arrestado, privado de la túnica, atado a los muros de la celda con cadenas de hierro en la oscuridad, donde era tratado *inhumane*. Dichas condiciones de encierro lo habrían llevado a caer enfermo. Clareno describe a los frailes perseguidores como “más crueles que los sarracenos” (*sed saracenis crudeliores*), “cerrados de corazón a toda compasión” (*infirmanti omnis pietatis viscera claudunt*), “despreciando la caridad de Cristo” (*et Christi caritatis mandato reiecto*), y sostiene que cumplieron al pie de la letra lo que establecía la “impía” (*impiae*) ley<sup>56</sup>. Significativa es la utilización de la carta de Juan I 3, 17, en donde se introduce el interrogante de que

---

<sup>54</sup> PELLICIA, Guerrino y Giancarlo, ROCCA. *Dizionario degli istituti di perfezione*. Roma: Paoline, p. 1281-1286.

<sup>55</sup> Su muerte figura también en la *Apologia*, p. 134, n. 91, 32-3.

<sup>56</sup> “Sed saracenis crudeliores infirmanti omnis pietatis viscera claudunt et Christi caritatis mandato reiecto, illius impiae [impie] legis satatum litteraliter implent”, *Historia*, p. 222.

si alguno se cierra a su hermano necesitado: "¿Cómo puede residir en él el amor de Dios?", en este caso la crueldad y la violencia de los hermanos para con el enfermo son muestra de su falso espíritu cristiano.

Finalmente, por las condiciones a las que fue sometido, Tomás murió en la cárcel. Igual que Ponzio Botugato, como *cadaver animalis*, fue arrojado a una fosa de frailes y cubierto de tierra para que no fuese descubierto por los seculares. Si bien Clareno no utiliza exactamente los mismos vocablos para describir la situación el patrón estructural –y semántico– son altamente similares: el fraile santo es apresado injustamente, encarcelado y tratado como un hereje, privado de la túnica, atado con duras cadenas de hierro, en un lugar cerrado y oscuro, hasta que muere a causa de las malas condiciones en las que se hallaba. Ahora bien, el *pathos* dramático queda en este caso limitado –en relación al de Ponzio–, aunque es clara la dicotomía animal/inhumano–hombre/humanidad; en efecto, la equiparación con Cristo se hace nuevamente presente con la cita de Mateo 27, 50 en donde se narra la muerte del hijo de Dios. El problema para Clareno se halla en que dichos frailes “perseguidores” se mantuvieron fieles a las leyes, pero infieles al Evangelio<sup>57</sup>.

La veracidad del testimonio de Clareno, viene dada en este caso no sólo por su propio testimonio, sino porque la noticia de que fray Tomás murió en la cárcel viene introducida también en la carta dirigida a Juan XXII<sup>58</sup>; en donde Clareno señala que aquellas cosas eran sabidas por toda la provincia: *Huius rei testimonium est tota provincia nec possent negare nec latere*<sup>59</sup>. Asimismo, es elocuente la valorización de la ley que hicieron pesar sobre Tomás como “similar a las de Mahoma” (*similitudinem mahometicae legis habentem*), es decir la ley puede ser también injusta y cruel. En el rango discursivo, Clareno establece una axiología clara sobre aquellos que habían encarcelado al fraile.

---

<sup>57</sup> *Historia*, p. 222-3.

<sup>58</sup> "...ipsum propter talis opinionis occasionem in carcere simili usque ad mortem tenuerunt...". CLARENI, Angeli, *Opera I...* Op. Cit., Lett. 49, p. 242, 2-3.

<sup>59</sup> *Ibidem*. Finalmente, los frailes encarcelados fueron liberados y enviados a Armenia por el ministro general Raimundo Gaufridi (incluso el propio Clareno). Véase, *Idem*, p. 243. Sobre este tema véase: MANSELLI, Raoul. "Spirituali missionari: l' azione in Armenia e in grecia. Angelo Clareno". *L'espansione del francescanesimo tra Occidente e Oriente nel secolo XIII. Atti del VI convegno Internazionale, Assisi 12-14 ottobre 1978*. Assisi: Società di Studi Francescani, 1979, p. 271-291.

*Persecuciones sufridas por los espirituales en Oriente.*

Cuando los frailes Pedro de Macerata, Tomás y Ángel de Tolentino, Marco de Montelupone y el propio Angelo Clareno fueron enviados a Armenia y a Siria padecieron el furor y la ira (*tanta furoris iet irae turbatione commoti*) de sus opositores. Según Clareno, la oposición de los frailes habría sido incentivada desde el convento de san Juan de Acre, del cual era guardián un tal "fray Paolo", compañero del ministro de la Marca de Ancona cuando habían sentenciado a los frailes rigoristas a cárcel perpetua. Ellos intentaron desprestigiarlos a través de una carta que solicitaron al ministro provincial –probablemente fray Marco da Montino– dirigida a los reyes y barones de la región, en donde presentaban a los frailes mencionados como hombres perversos que habían sido separados de la Orden por cismáticos y herejes<sup>60</sup>. El clima de hostilidad se habría propagado desde Italia hacia Oriente tan fuertemente que los frailes orientales no querían tenerlos allí. A pesar de haber obtenido el apoyo del rey luego de sus exposiciones, sus opositores no cesaron en perseguirlos: relata Clareno que Liberato fue a Cipre, al convento de Nicosia para predicar en el convento de Pafos y el guardián y algunos frailes lo arrestaron como si estuviera excomulgado<sup>61</sup>.

La misma noticia aparece resumida en la *Epistola excusatoria* en donde, además, Clareno señala que los frailes (opositores) de la región *nomen et vitam nostram audire non poterant*<sup>62</sup>. Finalmente, debido a las quejas de los frailes de Oriente, dice Clareno, circa 1292-1294, los cinco frailes finalmente debieron marcharse de dicho lugar<sup>63</sup>. Algunos de ellos se presentaron ante el ministro general, otros a sus propias provincias. El destrato por parte de los frailes de la

---

<sup>60</sup> "quod ab illis ab illis fratribus quos susceperant et sanctos praedicabant pariter et credebant, cum summa vigilantia et cautela caverent tamquam ab hominibus perversis et ab ordine segregatis et pro scismaticis et haereticis quondam damnatis et carceri perpetuo mancipatis", *Historia*, p. 226. Sobre Marco de Motino se habla en crónica de Salimbene de Adam, *Cronica I. A. 1168-1249*, ed. SCALIA, Giuseppe. Turnhout: Brepols, 1998, p. 470-471.

<sup>61</sup> *Historia*, p. 227.

<sup>62</sup> CLARENI, Angeli. *Opera I...* Op. Cit., Lett. 49, p. 243.

<sup>63</sup> *Historia*, p. 226. Según Arnaldo Sancricca, septiembre de 1294. SANCRICCA, Arnaldo. *I 'fratres' di Angelo Clareno. Dai poveri eremiti di papa Celestino a fratri Minori della provincia di s. Girolamo de urbe attraverso la genesi del Terz'ordine Regolare di s. Francesco in Italia*. Macerata: Edizioni Simple, 2015, p. 16.

comunidad llegaba a extremos inentendibles para el autor: Clareno señala que Pedro de Macerata y su compañero (el mismo Angelo Clareno), débiles y enfermos (*debiles corpore et infirmi*), no lograron obtener por parte del vicario del ministro provincial de la Marca de Ancona (Fray Monardo) la autorización para descansar en alguno de los conventos bajo su jurisdicción.

*La creación de la congregación Pauperes eremite domini Coelestini.*

Al asumir el papado, Celestino V recibió a los frailes que querían continuar con la observancia de la *Regla* y el *Testamento* de Francisco y decidió crear una nueva congregación bajo su propia protección. Para mantener la paz y el respeto para con la Orden resolvió ponerles el nombre de *Pauperes eremite domini Coelestini*; al enterarse los frailes de la comunidad reaccionaron inmediatamente. Cuando descubrieron el lugar en donde residían dichos hermanos, contradiciendo al Sumo Pontífice, con una muchedumbre de hombres (*catervan hominum mundanorum*) intentaron capturarlos a mano armada (*manu armata*)<sup>64</sup>. En la carta al papa Juan XXII, Clareno repite la expresión: "*istatim manu armata venerunt nos capere*"<sup>65</sup>.

El concepto *manu armata* hace referencia, en aquel contexto, a situaciones bélicas o asaltos realizados por la fuerza. Dicho enunciado también se haya relacionado con la fórmula: *manu militari*. Los niveles de conflictividad eran allende tan elevados que la comunidad no dudaba en desobedecer al pontífice y liderar un asalto armado del todo contradictorio al "deber ser" de un religioso. Por esto, dice el fraile espiritual, luego de la renuncia de Celestino fue mejor ceder al *furori* y la *irae* de los frailes y para que haya paz, alejarse a lugares remotos (*ad loca remota*)<sup>66</sup>.

Luego de dicha renuncia, los frailes de la comunidad se presentaron ante el

---

<sup>64</sup> "Post haec audientes fratres quod summus pontifex praefatos fratres a sua obedientia et ordine absolvisset, statim explorato loco, ubi praefati fratres morabantur, stipendio conducunt catervam hominum mundanorum et scienter summi pontifices reverential et mandato contempt, et procul pulso divini timoris, amoris et honoris respect, manu armata, ad huc papa existente in Aquila eos capere tentaverunt". *Historia*, p. 229-30.

<sup>65</sup> CLARENI, Angeli. *Opera I...* Op. Cit., Lett. 49, p. 245, 20-21.

<sup>66</sup> "et pro sua maiori pace et salute ad loca remota secedere, ubi absque hominum tumultu et scandalo et libere Domino serviré valerent" *Historia*, p. 230.

pontífice y el patriarca Landolfo y comenzaron a insultarlo y blasfemarle violentamente<sup>67</sup>, tal es así que el mismísimo patriarca lo inquirió sobre el porqué de dichos improperios que, a sus ojos, estaban fuera de lugar perpetrar contra quien había dirigido la Iglesia de Roma.

#### *La situación de los frailes en Grecia.*

Luego de la dimisión de Celestino V en diciembre de 1294, los frailes rigoristas se hallaron sin una protección significativa y expuestos a diversas persecuciones. Por lo tanto, decidieron pedir autorización al entonces ministro general, Juan de Morrovalle, para dirigirse a la provincia de Oriente y vivir entre los infieles. La comitiva habría estado encabezada por Giacomo da Monte y doce frailes más. Clarenó describe cómo tanto Giacomo de Monte como Tomás da Tolentino habrían estado al tanto de los padecimientos que sufrían los frailes en Acaia y en Tessaglia luego de la renuncia del Papa<sup>68</sup>. De esta manera, los mencionados –dentro de los cuales se hallaba fray Liberato– iban a ser llevados junto con ellos a tierras de infieles para poder vivir según la *Regla* y el *Testamento*, y así, evitar perplejidades de dichas vejaciones (*perplexitatibus talium vexationum*) a las que estaban siendo sometidos, que eran lo suficientemente extremas<sup>69</sup>, sobre todo si pensamos que para aquellos actores era preferible una vida entre infieles, que en las cercanías de la comunidad en Occidente.

Según Clarenó, por dos años, diversos frailes permanecieron en una isla, apartados con el objetivo de practicar su forma de vida. A medida que habría pasado el tiempo, fueron adquiriendo fama de santos en la región, lo cual llevó a los frailes de dicha zona a la envidia y a difamarlos como herejes frente a los obispos y barones de la región<sup>70</sup>. Debido a que fueron acusados de pertenecer a la secta de los

---

<sup>67</sup> "tot maledicta, tot impropria, tot blasphemias in eum proferre coeperunt", *Historia*, p. 230.

<sup>68</sup> *Historia*, p. 234: "Audiverant enim praefati fratres tribulationes varias et perplexas, quas sustinebant fratres illi qui ad partes Achaiae et Thessaliae transiverant tempore abrenuntiationis domini Caelestini".

<sup>69</sup> "Intendebant enim eos secum ad partes infidelium ducere et simul cum illis omni puritate iuxta gratiam, quam eis praestaret Altissimus, regulam observare, et tali modo a perplexitatibus talium vexationum ipsos eruere", *Historia*, p. 234.

<sup>70</sup> "quos necat invidia de suo corde mendacia fingunt et apud episcopos et barones illius regiones diffamatoriis accusationibus, afirmando eos de secta Manichaeorum esse, corrodunt". *Historia*, p.

maniqueos se los habría injuriado de los ya conocidos clásicos clichés: no comían carne, ni bebían vino, habitaban lejos de los hombres para no asistir a la misa porque no creían en el sacramento del altar, además, negaban que el Papa era el Papa y la Iglesia la Iglesia<sup>71</sup>.

Esa envidia (*invidia*) sería la causante, a los ojos de Clarenos, de un acto violento y condenable: la difamación y posterior persecución. Los obispos de la región junto con los príncipes habrían comenzado a preocuparse por los *sermones et diffamationes* de los frailes de la comunidad *ergo* enviaron algunos hombres para comprobar la situación. Así, estos verificaron que aquellas palabras eran falsas y procedían de la rivalidad<sup>72</sup>. Como consecuencia, los frailes opositores buscaron una nueva forma de desplazar a los rigoristas: esta vez, el recurso al pontífice, Bonifacio VIII, al cual convencieron de que ellos no lo reconocían como cabeza de la Iglesia<sup>73</sup>. Por su parte, el Papa respondió condenándolos y nombró como ejecutores de dicha condena a Pedro, patriarca de Constantinopla y el arzobispo de Atenas (Esteban Mangiatera) y de Patras (un tal Juan)<sup>74</sup>. Lo posterior a su veredicto fue el retorno del Patriarca, que se encontraba en Venecia, la excomunión y ulterior retorno a Italia de los frailes rigoristas que habría sucedido probablemente en 1304. Cabe destacar que el mismo relato abreviado podemos encontrarlo en la *Epistola Excusatoria*.

En este caso el acto violento para Clarenos vuelve a ser la acusación falsa de ser herejes y cismáticos de la Orden y la persecución incesante que llegó, en este caso, al punto de inventar que desconocían al pontífice como líder de la Iglesia. Además, dicho injusto hostigamiento estaba dirigido hacia aquellos a quienes Clarenos consideraba inocentes –dentro de ese grupo, vale decir, se encontraba el mismo–.

---

234-5.

<sup>71</sup> “Ideo, inquit, carnes non comedunt nec vinum bibunt, nec credunt sacramentum altaris, nec papam esse papam, nec Ecclesiam esse Ecclesiam. Et alia similia multa, sicut omnium malorum peior et iniustor eos docebat invidia”. *Historia*, p. 234-5.

<sup>72</sup> “cognoverunt ex invidia procedere et suspicionibus falsis”, *Historia* p. 235.

<sup>73</sup> “Domine sancte pater, haeretici et scismatici sunt hi, quos vestra sanctitas nobis praefert, et in tota terra illa praedicant et disseminant quod vos non estis papa, et quod autoritas non est in Ecclesia, et plura similia quae mentem eius amare perturbare valerent”, *Historia* p. 236-7.

<sup>74</sup> Véase nota V, 495 en *Liber Chronicarum*.

*Encuentro entre fray Liberato y fray Tomás de Aversa.*

Según el relato del *Liber chronicarum*, fray Liberato se presentó voluntariamente ante el inquisidor, Tomás de Aversa<sup>75</sup>, en el castillo de Fresolone, diócesis de Trivento, y este, luego de proceder con sus investigaciones, le advirtió de forma inmediata que sería mejor para el fraile rigorista que se retirase con él porque lo esperaban “muchas tribulaciones” y que estas serían menores si se escapaba junto a él. Según el inquisidor, Liberato debía huir ya que los frailes de la comunidad lo odiaban tanto que su carne podría ser vendida más cara que la carne de cualquier animal en la carnicería: “...non posset exprimi lingua, quantum fratres minores adversus te odium conceperunt; et si ego voluissem te vendere, numquam alicuius animalis carnes fuerunt ita care venditae in macello...”<sup>76</sup>.

La metáfora de la carne, en este contexto, funciona en dos niveles; el primero es el narrativo, en donde su función es persuasiva<sup>77</sup>: el personaje del inquisidor quiere convencer con ello a Liberato de que escape con él, ya que su vida correría riesgos extremos sin su protección, es decir ya no era un humano, era un animal que podía ser cazado y vendido en cualquier momento y a cualquier precio; pero, en segundo lugar, la metáfora funciona en otro registro, el que comunica al lector y al autor. Aquí la metáfora tiene una función marcadamente estética es una construcción retórica estilística que tiene intención de dejar en manifiesto la brutalidad y la potencialidad extrema de los frailes de la comunidad. Por esto, Clarenó recurre a la metáfora de animalizar a un personaje que, para él, es un símbolo de santidad. Más fuerte aun es este relato en el marco de la carta al papa Juan XXII en donde Clarenó sostiene que el inquisidor habría agregado: “...sanguinem tuum biberent fratres si habere te possent...”<sup>78</sup>. Con esta hipérbole que refiere a lo sanguinario de la situación queda claro que el escenario lejos estaba de ser amistoso o misericordioso para con los frailes rigoristas. Liberato huyó con Tomás de Aversa,

---

<sup>75</sup> Inquisidor dominicano de Toscana, en el año 1291 fue suspendido por Nicolás IV por siete años debido a sus controvertidas predicaciones.

<sup>76</sup> *Historia*, p. 241.

<sup>77</sup> CHARAUDEAU, Pierre y MAINGUENEAU, Dominique. *Diccionario de análisis del discurso*. Madrid: Amorrotu, 2005, p. 386-7.

<sup>78</sup> CLARENI, Angeli. *Opera I*. Op. Cit., Lett. 49, p. 250, 17-18.

en Teano en la provincia de Nápoles tuvieron que enfrentar muchas agresiones impulsadas por los frailes que odiaban a fray Liberato, ya que estos solicitaban con plegarias, dinero o amenazas que fuese entregado a ellos como apóstata<sup>79</sup>. Finalmente, en 1307 fray Liberato murió enfermo en Viterbo<sup>80</sup>.

### **Comentarios finales.**

Clareno, en su obra, intenta dotar de legitimidad a su propio grupo que estaba en disputa con la dirigencia de la congregación. Para esto comienza un fuerte despliegue descriptivo de situaciones que vivenciaron sus compañeros y él mismo. La quinta tribulación y la subsiguiente son las que más noticias de actos adversativos y violentos poseen (ocho situaciones para la quinta, cinco para la sexta). En ese desarrollo, Clareno construye una historia de la Orden de los Menores en donde los primeros compañeros, los que conocieron a Francisco, son casualmente también perseguidos, maltratados y asesinados con las mismas peculiaridades que las vividas en su propia época.

Para narrar el conflicto y la confrontación, Clareno recurre a diferentes dispositivos: el recurso a la metáfora –como la noticia de la carne–; la incorporación de pasajes bíblicos que narran episodios adversativos; y el recurso a la exaltación de los perseguidos y su construcción como mártires. En esta misma línea, la denuncia de encarcelamientos injustos e inhumanos así como la adjetivación de los perpetradores como actores crueles, inhumanos y despiadados, son herramientas a las que recurre el autor.

La problemática de la difamación, considerada como un hecho de carácter violento y punible, aparece regulada desde los primeros escritos de Francisco. Esto hay que ponerlo en el contexto de una sociedad en donde el valor de la palabra era

---

<sup>79</sup> “Cum autem inquisitor Thianum cum ipsis venisset, innúmeras ibi a fratribus infestationes sustinuit qui fratrem Liberatum in modo precibus, modo pretio et aliquando minis, tamquam summum apostatam ab eo instantissime requirebant”. *Historia*, p. 242.

<sup>80</sup> Tomás de Aversa cambió completamente de posición (se desconoce la razón), traicionó a los frailes que se estaban dando en fuga del reino de Nápoles y reunió a los 42 hermanos para interrogarlos. Fueron encerrados por varios días en lugares pequeños y oscuros y, luego, torturados para que se confiesen heréticos. La violencia en estos pasajes referidos a la tortura es marcadamente explícita, no obstante lo cual, no serán analizados aquí ya que se desvía de la concepción de "violencia entre hermanos". *Historia*, p. 243-250. Por otro lado, Tomás de Aversa muere, según Clareno, por justicia divina luego de haber violentado y asesinado a aquellos frailes. *Historia*, p. 251-252.

crucial y el individuo era aquello que aparecía a los ojos de los otros<sup>81</sup>. Pero además de un ataque simbólico, como mencionáramos, la murmuración o difamación podía tener una consecuencia física en quien las padecía, *v.g.* si la denuncia era por herejía o por promover el cisma de la Orden.

Para fines del siglo XIII, el régimen punitivo de la Orden ya había asentado sus bases (especialmente a partir de 1260) con las constituciones y estatutos. Esta estructura normativa, muchas veces, se utilizó por los frailes detentadores del poder para perseguir a sus adversarios. Tal es así que Clareno denuncia el uso excesivo de la normativa y la califica de “impía”.

Aquella violencia extrema, que encontramos aquí reflejada y que supo señalar Miccoli, expresa la confrontación en torno al núcleo de significados identitarios de los sujetos. Si observamos de manera aislada estas situaciones, nos dificultan su conciliación con el presunto perfil franciscano; mas, esa violencia fue probablemente el resultado de un concatenarse de hechos que disputaron una memoria religiosa concreta.

Artigo recebido em 03/12/2021

Artigo aceito em 15/12/2021

---

<sup>81</sup> GAUVARD, Claude, “Violenza”. Op. Cit., p. 1209.